

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**REF: PROCESO VERBAL DE LILIÁN PARODI DE PUENTES Y
OTRA EN CONTRA DE ALINA DEL CARMEN JARABA
FRAGOSO (AP. SENTENCIA).**

Fenecido el término de suspensión del proceso, se dispone la reanudación de este.

Para que tenga lugar la audiencia virtual de sustentación y fallo, prevista en el artículo 327 del C.G. del P., se señala la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.) del día 30 de septiembre de 2020, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams.

Finalmente, de acuerdo con lo prescrito en el 5º párrafo del artículo 121 del C.G. del P. (Ley 1564 de 2012), se prorroga el término para resolver el presente asunto, hasta por seis (6) meses, prórroga que, en todo caso, empezará a contarse una vez se cumpla el plazo inicial con el que se contaba para decidir.

NOTIFÍQUESE (2)

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

576b23aa299d589810abd0cbbdf73226ccca5fb8040a4c325941d4afa51de0d6

Documento generado en 23/09/2020 03:32:50 p.m.